

**Secretaría de Bienestar**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

No. 01/2022

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Bienestar con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emiten la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar el siguiente puesto vacante en la Administración Pública Federal:

<b>Puesto</b>	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo		
<b>Código de Puesto</b>	20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L		
<b>Nivel Administrativo</b>	K21 Dirección	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$136,158.00 (Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer a la persona titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, mecanismos y procesos para el monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones para el desarrollo integral, programas que otorguen un servicio; programas que ejerzan un beneficio directo y otros planes, programas y acciones que opere la Secretaría, así como sugerir sus adecuaciones a las ya existentes, con base en las disposiciones que emitan las autoridades competentes.</li> <li>2. Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño de los planes, acciones y programas que ejerzan un beneficio directo a la población y otros planes, programas y acciones que opere la Secretaría.</li> <li>3. Coordinar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el proceso para la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas de los programas y acciones que realicen las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.</li> <li>4. Realizar estudios relativos a los resultados e impacto de los programas y acciones sociales que realicen las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a esta.</li> <li>5. Acordar con la persona titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, la difusión de la información sobre indicadores y resultados del monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones para el desarrollo integral, programas que otorguen un servicio y aquellos programas que ejerzan algún beneficio directo, así como promover la realización de cursos, seminarios y programas en los que se transmita el conocimiento sobre el monitoreo y evaluación de programas sociales.</li> </ol>		

	<p>6. Coadyuvar con las instancias competentes en la evaluación y monitoreo de los planes, programas y acciones para el desarrollo integral, programas que otorguen un servicio, programas que ejerzan un beneficio directo y otros planes, programas y acciones que opere la Secretaría.</p> <p>7. Las demás facultades genéricas que le son conferidas en el Artículo 7, fracciones I a la XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar</p>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Maestría	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Políticas Públicas
			Estudios de Población
			Ciencias Sociales
			Ciencias Políticas y Administración Pública
	Economía		
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas-Actuaría	
	<b>Experiencia Laboral</b>	6 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
			Evaluación
			Economía General
Ciencia Política		Administración Pública	
Matemáticas	Probabilidad		
	Estadística		
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

<b>Puesto</b>	Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur		
<b>Código de Puesto</b>	20-111-1-M1C017P-0000080-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	M11 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$57,605.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Desarrollo Regional		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la ejecución de las funciones de los Coordinadores Técnicos Sociales de la zona sur establecida, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los términos que establece la normatividad aplicable referente a las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social.</li> <li>Aplicar los criterios y coordinar la ejecución de los procedimientos establecidos para la planeación y verificación de las obras y</li> </ol>		

acciones realizadas con los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social en la zona sur determinada, con la finalidad de asegurar su cumplimiento normativo.

3. Apoyar en el diseño y aplicación de estrategias de planeación y verificación para las obras y acciones realizadas con las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social, con la finalidad de presentarlas para su aprobación.
4. Consolidar y desarrollar el análisis de los resultados referentes a la verificación de las obras y acciones para el desarrollo regional realizadas con los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social en la zona sur determinada en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, con el fin de identificar áreas de oportunidad y presentar propuestas de mejora para su aprobación e implementación.
5. Apoyar a su superior inmediato en el diseño de estrategia de colaboración con los órganos de control interno estatal y la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de presentarlas para su aprobación e implementación, así como participar con éstas en la fiscalización de los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social.
6. Supervisar la ejecución de los procedimientos y aplicación de los mecanismos para el intercambio de información con las instancias fiscalizadoras, federales y estatales, referentes al seguimiento de las obras y acciones realizadas con los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social en la zona sur determinada, con la finalidad de asegurar la integridad y calidad de la información.
7. Elaborar los informes trimestrales referentes a la verificación de las obras y acciones realizadas con las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social de la zona sur determinada, con la finalidad proveer de elementos a la Dirección General para la toma de decisiones.
8. Consolidar información para la elaboración del informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad coadyuvar en la emisión del mismo.

	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		No Aplica	No Aplica
	<b>Experiencia Laboral</b>	6 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones
		Ciencias Económicas	Economía General
			Actividad Económica
		Ciencia Política	Administración Pública
Matemáticas	Ciencias Políticas		
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		

	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.
--	-------------------------------	--

<b>Puesto</b>	Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social		
<b>Código de Puesto</b>	20-700-1-M1C017P-0000043-E-C-G		
<b>Nivel Administrativo</b>	M11 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$57,605.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y promover la vinculación y acciones orientadas a fortalecer las sinergias con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en materia de evaluaciones, monitoreo, diagnósticos, información socioeconómica y de desarrollo social para mejorar el diseño, operación y modificación de los programas sociales.</li> <li>2. Desarrollar esquemas de implementación de mejoras integrales en materia de desarrollo social, así como coordinar acciones en la materia con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector académico, entre otros, con el fin de contribuir al abatimiento de las carencias sociales y mejorar el diseño y operación de los programas sociales.</li> <li>3. Formular e implementar esquemas y mecanismos de coordinación con organismos sectorizados, así como con gobiernos locales, otras dependencias y organismos federales, para desarrollar trabajo conjunto que promueva sinergias para eficientar y fortalecer la política social nacional.</li> <li>4. Conducir los procesos de análisis e integración de información que fortalezca el conocimiento teórico y práctico de la política de desarrollo social con el propósito de agilizar su consulta para identificar aspectos relevantes que fortalezcan los resultados de los programas sociales</li> <li>5. Implementar y administrar el sistema de información y documentación derivada de estudios, disposiciones jurídicas, diagnósticos y evaluaciones provenientes de áreas internas y externas a la SEDESOL para contar con un acervo que permita establecer la viabilidad y eficacia de los programas sociales y en su caso, proponer modificaciones.</li> <li>6. Evaluar la procedencia de proyectos, programas y acciones sociales, así como de los cambios propuestos a reglas de operación de los programas sociales, con el fin de fortalecer el diseño y operación de programas y acciones de desarrollo social.</li> <li>7. Promover e impulsar mecanismos de cooperación con gobiernos locales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, con el fin de generar y fortalecer las complementariedades y sinergias de las acciones de política de desarrollo social.</li> <li>8. Desarrollar propuestas de coordinación para que las estrategias, programas, acciones y proyectos de desarrollo social se vinculen con el los fondos en materia de desarrollo social de conformidad con</li> </ol>		

	<p>lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para potenciar el impacto de las acciones y proyectos de desarrollo social.</p> <p>9. Determinar cursos de acción adecuados para generar propuestas de mejora a la política social, con base en el sistema de información y la vinculación con otras áreas internas y externas a la SEDESOL, con el fin de generar propuestas basadas en evidencia que fortalezcan las acciones y proyectos de desarrollo social.</p> <p>10. Coordinar el diseño de proyectos para la planeación e implementación de acciones sociales, que provean elementos innovadores y de vinculación con áreas relevantes, con el fin de potenciar el papel de la SEDESOL como rectora de la política social.</p>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Ciencias Sociales
			Relaciones Internacionales
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Economía
	Políticas Públicas		
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas-Actuaría	
	<b>Experiencia Laboral</b>	4 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencias Económicas	Administración
			Evaluación
			Economía General
Ciencia Política		Administración Pública	
Sociología	Cambio y Desarrollo Social		
	Problemas Sociales		
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

<b>BASES DE PARTICIPACION</b>	
<b>1. Requisitos de Participación.</b>	<p>Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y</li> </ol>

	<p><b>5.</b> No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</p> <p>No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia al servicio.</p>
<p><b>2.Reglas en materia de Transparencia</b></p>	<p>Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.</p>
<p><b>3.Documentación requerida</b></p>	<p>La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> (para efectos de esta Convocatoria, TrabajaEn).</p> <p>Sin excepción alguna, los(las) candidatos deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, en el orden que se enlistan, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.-</b> Impresión del documento de Bienvenida de TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.</li> <li><b>2.-</b> Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.</li> <li><b>3.-</b> Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li> <li><b>4.-</b> Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.</li> </ol> <p>En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título o cédula profesional debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel Licenciatura en el grado de Titulado, se aceptará Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrado en la Secretaría de Educación Pública y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</p>

	<p>En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente el apostillado y la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p><b>5.-</b> Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.</p> <p><b>6.-</b> Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vitae).</p> <p><b>7.-</b> Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres y hasta los 40 años de edad).</p> <p><b>8.-</b> La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo le entregará el formato de escrito bajo protesta, para su llenado al momento de la revisión documental, en el cual deberá manifestar:</p> <p><b>a)</b> Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.</p> <p><b>b)</b> No ser Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales satisfactorias, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los (las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.</p> <p>Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.</p> <p><b>c)</b> No haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>9.-</b> Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p> <p><b>10.-</b> Clave Única de Registro de Población (CURP).</p>
--	---

	<p><b>11.- Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos.</b></p> <p>Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del (de la) candidato (a), periodo laborado, percepción, puesto (s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.</p> <p>Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, determine para tal efecto.</p> <p>Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.</p> <p>De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los (las) aspirantes en TrabajaEn o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>La Secretaría de Bienestar mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.</p>
<p><b>4. Registro de Candidatos (as)</b></p>	<p>La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en</p>

	<p>la página de TrabajaEn, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).</p> <p>Al momento de que las y los candidatos registren su participación en el Sistema de TrabajaEn, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.</p>																						
<b>5.- Reactivación de folios</b>	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.																						
<b>6. Desarrollo del Concurso</b>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de TrabajaEn. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos (as) los (las) candidatos (as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>Calendario del concurso:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Etapas del Concurso</b></th> <th><b>Fecha o Plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>20 de julio de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones de habilidades</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Cotejo documental</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de experiencia</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Determinación</td> <td>A partir del 8 de agosto de 2022.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> En caso de presentarse una situación de contingencia ajena a la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, no prevista en estas bases, se informará a todos (as) los (las) candidatos(as) a través de los mismos medios.</p>	<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fecha o Plazo</b>	Publicación de convocatoria	20 de julio de 2022.	Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.	Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 8 de agosto de 2022.	Evaluaciones de habilidades	A partir del 8 de agosto de 2022.	Cotejo documental	A partir del 8 de agosto de 2022.	Evaluación de experiencia	A partir del 8 de agosto de 2022.	Valoración del mérito	A partir del 8 de agosto de 2022.	Entrevista	A partir del 8 de agosto de 2022.	Determinación	A partir del 8 de agosto de 2022.
<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fecha o Plazo</b>																						
Publicación de convocatoria	20 de julio de 2022.																						
Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.																						
Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2022.																						
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Evaluaciones de habilidades	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Cotejo documental	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Evaluación de experiencia	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Valoración del mérito	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Entrevista	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
Determinación	A partir del 8 de agosto de 2022.																						
<b>7.Temarios</b>	Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga:																						

	<p><a href="https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16468">https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16468</a></p> <p>La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de TrabajaEn (<a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a>), en la sección de documentos relevantes dirigirse a la Guía de Estudio para las evaluaciones de habilidades.</p>												
<p><b>8. Evaluaciones</b></p>	<p>La Secretaría de Bienestar comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en TrabajaEn. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si él o la participante no presentan la documentación requerida. Serán motivo de Descarte del concurso: NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto.</p> <p>De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.</p> <p>La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:</p> <p><b>ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES:</b></p> <p>En una escala de 0 a 100 sin decimales, en el examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria, deberá ser de:</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="498 1299 841 1388">Puesto</th> <th data-bbox="841 1299 1222 1388">Código de Puesto</th> <th data-bbox="1222 1299 1362 1388">Puntaje mínimo aprobatorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="498 1388 841 1465">Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo</td> <td data-bbox="841 1388 1222 1465">20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L</td> <td data-bbox="1222 1388 1362 1465">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="498 1465 841 1566">Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur</td> <td data-bbox="841 1465 1222 1566">20-111-1-M1C017P-0000080-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1465 1362 1566">80</td> </tr> <tr> <td data-bbox="498 1566 841 1667">Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social</td> <td data-bbox="841 1566 1222 1667">20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L</td> <td data-bbox="1222 1566 1362 1667">80</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	Código de Puesto	Puntaje mínimo aprobatorio	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L	85	Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur	20-111-1-M1C017P-0000080-E-C-C	80	Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social	20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L	80
Puesto	Código de Puesto	Puntaje mínimo aprobatorio											
Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L	85											
Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur	20-111-1-M1C017P-0000080-E-C-C	80											
Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social	20-710-1-M1C027P-0000058-E-C-L	80											
	<p>Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de TrabajaEn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo</p>												

electrónico: [organo.interno@bienestar.gob.mx](mailto:organo.interno@bienestar.gob.mx) a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.

En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La subetapa de Evaluación de Habilidades sólo será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje.

Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, será el Módulo Generador de exámenes de la SFP serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y Aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar de la siguiente manera:

Nivel	Puesto	Habilidad Gerencial
K	Dirección General	Visión Estratégica y Negociación
M	Dirección de Área	Orientación a Resultados y Liderazgo
N	Subdirección de Área	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
O	Jefatura de Departamento	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
P	Enlace	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los (las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO:**

Las subetapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico TrabajaEn el personal de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública

Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al (el) candidato (a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso, salvo en casos de fuerza mayor como, por ejemplo: un sismo o la toma de las oficinas de la Secretaría de Bienestar por manifestantes.

#### **ETAPA DE ENTREVISTA:**

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Bienestar,

	<p>basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.</p> <p>El Comité Técnico de Selección solventará la etapa de entrevista mediante videoconferencia; a través de la plataforma "Microsoft Meeting", administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente: Contexto, (favorable o adverso)</p> <p>Estrategia (simple o compleja)</p> <p>Resultado (sin impacto o con impacto)</p> <p>Participación (protagónica o como miembro de equipo)</p> <p><b>ETAPA DE DETERMINACIÓN:</b></p> <p>Se considerarán finalistas a los (las) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (75 puntos) para ser considerados (as) aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p><b>a)</b> Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al (la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.</p> <p><b>b)</b> Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:</p> <p><b>I.</b> Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p><b>II.</b> No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p><b>c)</b> Desierto el concurso.</p>
--	---

<b>9.Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación</b>	El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquellos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTPSB.003/8° Ordinaria/2019.					
	<b>Nivel</b>	<b>Examen de conocimientos</b>	<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	<b>Evaluación de la Experiencia</b>	<b>Valoración del Mérito</b>	<b>Entr evista</b>
	Dirección General	15	15	30	10	30
	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
	Dirección de Área	20	15	25	10	30
	Subdirección de Área	30	10	20	10	30
	Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30	
<b>10.Publicación de Resultados</b>	Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .					
<b>11. Reserva de Candidatos (as)</b>	<p>Los (las) candidatos (as) entrevistados (as) por los (las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (75 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.</p> <p>Los (las) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar, a participar en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.</p>					
<b>12. Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas:</p> <p>I. Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista (75 puntos); o</p> <p>III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria.</p>					
<b>13. Cancelación del Concurso</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza en los supuestos siguientes:</p> <p>I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p> <p>III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p>					

<p><b>14. Principios del Concurso</b></p>	<p>En el portal <a href="http://www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de los (las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.</p>
<p><b>15. Resolución de Dudas</b></p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:organo.interno@bienestar.gob.mx">organo.interno@bienestar.gob.mx</a> o al número telefónico: 55 5328-5000 extensiones, 55636, 55621, 55608 y 55604, para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.</p>
<p><b>16. Inconformidades</b></p>	<p>Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar , con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<p><b>17. Recurso de Revocación</b></p>	<p>Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
<p><b>18. Disposiciones Generales</b></p>	<p>En el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.</p> <p>Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre</p>

	<p>los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</p> <p>Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 55 51-41-79-00 extensión 55608, 55618, 55603 y 55605 de la Secretaría de Bienestar.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Firma  
El Secretario Técnico

Rodolfo León Mera  
Director de Ingreso, Capacitación y Desarrollo.

# TEMARIOS

## Puesto: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Tema 1:	<b>Servicio Profesional de Carrera</b>	
	Subtema 1:	Ley del Servicio Profesional de Carrera
		Título segundo. Capítulo Primero. Artículo 10 y 11 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm</a>
	Subtema 2:	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera
Capítulo Décimo. Artículos 34, 35, 36 y 37 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>		
Tema 2:	<b>Adquisiciones y contratos</b>	
	Subtema 1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas
		TODO EL DOCUMENTO <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
	Subtema 2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas
TODO EL DOCUMENTO <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_140621.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_140621.pdf</a>		
Tema 3:	<b>Manuales Operativos</b>	
	Subtema 1:	Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales
		CAPÍTULO 1 Y 2 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569778/610_MOP_DGEMPS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569778/610_MOP_DGEMPS.pdf</a>
Tema 4:	<b>Formación de Servidores Públicos, Atribuciones de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales</b>	
	Subtema 1:	Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos
		TODO EL DOCUMENTO <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	Subtema 2:	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar
		TODO EL DOCUMENTO <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021</a>
	Subtema 3:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
ARTÍCULO 32 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>		
Tema 5:	<b>Normatividad en materia de Evaluación y Monitoreo</b>	
	Subtema 1:	Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y Reglamento de la Misma
		TODO EL DOCUMENTO <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>

	Subtema 2:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		TÍTULO TERCERO CAPÍTULO IV, TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	Subtema 3:	-
		Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
		TODO EL DOCUMENTO
	Subtema 4:	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora">https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora</a>
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022
		TODO EL DOCUMENTO
	Subtema 5:	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022</a>
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF		
TODO EL DOCUMENTO		
Subtema 6:	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/359732/Lineamientos_generales_para_la_evaluacion_de_los_Programas_Federales_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/359732/Lineamientos_generales_para_la_evaluacion_de_los_Programas_Federales_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
	Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 (Lineamientos ISD 2022)	
	TODO EL DOCUMENTO	
Subtema 7:	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-instrumentos-de-seguimiento-del-desempeno-de-los-pp-2022">https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-instrumentos-de-seguimiento-del-desempeno-de-los-pp-2022</a>	
	Programa Anual de Evaluación 2021	
	TODO EL DOCUMENTO	
Subtema 8:	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf</a>	
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	
	TODO EL DOCUMENTO	
Subtema 9:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm</a>	
	Ley de Coordinación Fiscal	
	TODO EL DOCUMENTO	
Subtema 10:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>	
	Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	
	TODO EL DOCUMENTO	

		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operaci_n_FIDEFAF_act_2021.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas de Operaci n FIDEFAF act 2021.pdf</a>
Tema 6:	<b>Planeación Estratégica</b>	
	Subtema 1:	Proceso de Planeación Estratégica
		Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público.
		Berretta N, Tavares, M. Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias. Banco Interamericano de Desarrollo. PRODEV. Diálogo Regional de Política. 2006. Todo el documento
		PÁGINAS DE LA 5 A LA 19
		<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Sistemas_de_planificaci%C3%B3n_estrat%C3%A9gica_e_innovaciones_presupuestarias.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Sistemas_de_planificaci%C3%B3n_estrat%C3%A9gica_e_innovaciones_presupuestarias.pdf</a>
		Armijo, Marianela. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el Sector Público. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2009. Todo el documento
		CAPÍTULO II, III Y IV
		<a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf</a>
	Subtema 2:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		PÁGINAS DE LA 34 A LA 36
		<a href="https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/">https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/</a>
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
		Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
		TODOS EL DOCUMENTO
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a>
Tema 7:	<b>Conocimientos generales economía y desarrollo social</b>	
	Subtema 1:	Microeconomía y Macroeconomía
		Samuelson, Nordhaus. Economía, Mc Graw Hill
		PÁGINAS DE LA 3 A LA 62
		<a href="https://franjamoradaderecho.com.ar/biblioteca/abogacia/2/ECONOMIAPOLITICA/Economia-Samuelson.pdf">https://franjamoradaderecho.com.ar/biblioteca/abogacia/2/ECONOMIAPOLITICA/Economia-Samuelson.pdf</a>
	Subtema 2:	Pobreza y su medición
		Yaschine, Iliana. (2018). Desafíos metodológicos para la medición de la pobreza en México desde el enfoque de derechos. En Hernández, Aparicio y Mancini (coords.). Pobreza y Derechos sociales en México. México: Coneval / UNAM.

	PÁGINAS DE LA 29 A LA 135 <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf</a>
Subtema 3:	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza
	TODO EL DOCUMENTO
	<a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf</a>
	Evolución de la pobreza 2008-2020
	TODO EL DOCUMENTO <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx</a>
Subtema 4:	Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020
	CAPITULO 2 Y 3
	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx</a>
	Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social
	TODO EL DOCUMENTO <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf</a>
Subtema 5:	Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza
	TODO EL DOCUMENTO
	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Indice-de-la-tendencia-laboral-de-la-pobreza-(ITLP).aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Indice-de-la-tendencia-laboral-de-la-pobreza-(ITLP).aspx</a>
Subtema 6:	Índice de rezago social
	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice de Rezago Social 2020, Principales Resultados. Abril 2021. Todo el documento
	TODO EL DOCUMENTO
	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/Nota_principales_resultados_IRS_2020.pdf">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/Nota_principales_resultados_IRS_2020.pdf</a>
Tema 8:	<b>Conocimientos generales estadística y econometría</b>
Subtema 1	Wackerly, Dennis D., Mendenhall, William y Scheaffer, Richard L. Estadística Matemática con Aplicaciones (cualquier edición), Cengage Learning. Todo el documento
	capítulo 1 al 6
	<a href="https://www.cimat.mx/ciencia_para_jovenes/bachillerato/libros/%5BWackerly,Mendenhall,Scheaffer%5DEstadistica_Matematica_con_Aplicaciones.pdf">https://www.cimat.mx/ciencia_para_jovenes/bachillerato/libros/%5BWackerly,Mendenhall,Scheaffer%5DEstadistica_Matematica_con_Aplicaciones.pdf</a>
Subtema 2:	Econometría
	Wooldridge, Jeffrey M. Introducción a la Econometría: un enfoque moderno (cualquier edición). Cengage Learning.

		<a href="https://herioscarlanda.files.wordpress.com/2018/10/wooldridge-2009-introduccion-a-la-econometria-un-enfoque-moderno.pdf">https://herioscarlanda.files.wordpress.com/2018/10/wooldridge-2009-introduccion-a-la-econometria-un-enfoque-moderno.pdf</a>
Tema 9:	<b>Conocimientos generales evaluación y monitoreo</b>	
Subtema 1:	Evaluación de Impacto	
	Gertler, Paul J., et. al., La evaluación de impacto en la práctica. The World Bank.	
Subtema 1:	PARTE I CAPITULO 1 Y 2, PARTE II CAPÍTULO 3 Y 4	
	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluacion-de-impacto-en-la-practica-Segunda-edicion.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluacion-de-impacto-en-la-practica-Segunda-edicion.pdf</a>	
Subtema 2:	Términos de Referencia de las Evaluaciones de los Programas Sociales.	
	Apartados: Diagnóstico de Programas Sociales, Evaluación de Diseño y Evaluación de Consistencia y Resultados	
Subtema 2:	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx</a>	
Subtema 3:	Metodología del Marco Lógico	
	Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Subtema 3:	TODO EL DOCUMENTO	
	<a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf</a>	
Subtema 3:	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	
	TODO EL DOCUMENTO	
Subtema 3:	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>	
Subtema 4:	Diseño de indicadores estratégicos	
	<i>Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Todo el documento</i>	
Subtema 4:	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf</a>	
	Manual para el diseño y construcción de indicadores.	
Subtema 4:	TODO EL DOCUMENTO	
	<a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</a>	
Subtema 5:	Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación de los Programas	
	Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas correspondientes	
Subtema 5:	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf</a>	
	<b>Código de Ética</b>	

Tema 10:	Subtema 1:	Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal
		TODO EL DOCUMENTO
		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
	Subtema 2:	Merino, M. (2008). La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. Revista <i>Reforma y democracia</i> . Todo el documento
		TODO EL DOCUMENTO
		<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533672001">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533672001</a>

Puesto: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL ZONA CENTRO SUR

<b>Tema 1:</b>	<b>Fundamentos Legales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505687/2_Programas_Prioritarios_y_Plan_Nacional_de_Developmento_SADER.pdf#:~:text=%E2%80%A2%20El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202019-2024%20plantea,de%203%20nuevos%20organismos%20asociados%20a%20dichas%20estrategias.">Dhttps://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505687/2_Programas_Prioritarios_y_Plan_Nacional_de_Developmento_SADER.pdf#:~:text=%E2%80%A2%20El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202019-2024%20plantea,de%203%20nuevos%20organismos%20asociados%20a%20dichas%20estrategias.</a>
		Todo el documento
		Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2022. <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641589&amp;fecha=28/01/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641589&amp;fecha=28/01/2022#gsc.tab=0</a>
	Todo el documento	
	Subtema 3	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar <a href="https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Federal/Reglamento_ISB.pdf">https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Federal/Reglamento_ISB.pdf</a>
		CAPÍTULO VI: DE LA COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES GENERALES Artículo 16.
	<b>Tema 2:</b>	<b>Marco normativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>
Subtema 1		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf</a>
		Título PRIMERO, Capítulo I: Artículos 1º y 2º Título PRIMERO, Capítulo I: Artículos 25 y 26 Título CUARTO, Arículos 108, 109 y 134
		Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf</a>
Subtema 2		

	Título SEGUNDO, Capítulo Único; Título TERCERO, Capítulos I y II
Subtema 3	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	17 BIS, 17 TER y 32
Subtema 4	Ley General de Desarrollo Social <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm</a>
	TÍTULO TERCERO.- Capítulos IV, V y VI TÍTULO QUINTO.- Capítulo I y II
Subtema 5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley_Federal_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_19_11_2019.pdf">www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley_Federal_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_19_11_2019.pdf</a>
	TÍTULO CUARTO.- Capítulo I, II y III
Subtema 6	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf</a>
	TÍTULO SEGUNDO.- Capítulo I y II
Subtema 7	Ley General de Contabilidad Gubernamental <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</a>
	Título V, CAPÍTULO IV, Artículo 75
Subtema 8	Ley de Coordinación Fiscal <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>
	Título V, Capítulo IV; Artículos 25 y del 32 al 36
Subtema 9	Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PCEPCI/Codigo_Conducta.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PCEPCI/Codigo_Conducta.pdf</a>
	Todo el documento
Subtema 10	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022</a>
	Todo el documento
<b>Tema 3</b>	<b>Instrumentos normativos para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>
Subtema 1	ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640123&amp;fecha=04/01/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640123&amp;fecha=04/01/2022#gsc.tab=0</a>
	Todo el documento
<b>Tema 4:</b>	<b>Temas específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>

Subtema 1	Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar.
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738596/MOG_DOE_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738596/MOG_DOE_2022.pdf</a>
Subtema 2	Funciones de la Dirección General de Desarrollo Regional
	Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL)
	<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Methodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Methodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a>
	Todo el documento
Subtema 3	Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022
	<a href="https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-mids-2022">https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-mids-2022</a>
	Todo el documento
Subtema 4	Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684340/Zonas_prioritarias_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684340/Zonas_prioritarias_2022.pdf</a>
	Primer Decreto

Puesto: Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social

<b>Tema 1:</b>	<b>Marco Normativo de la Secretaría de Bienestar</b>	
	Subtema 1	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>
		Eje II. Política Social
		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
	Subtema 2	<b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b>
		Apartados 5, 6, 7 y 8
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a>
	Subtema 3	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
		Título III. Capítulo VI.
		Artículos 74 al 81
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	Subtema 4	<b>Ley General de Desarrollo Social</b>
		Título primero, tercero, cuarto, quinto.
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf</a>
	Subtema 5	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
		Artículo 32.
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	Subtema 6	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar</b>
		Artículo 15

		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_compilada_31_12_2021..pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_compilada_31_12_2021..pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>Indicadores de pobreza</b>	
	Subtema 1	<b>Pobreza Multidimensional</b>
		<b>Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México</b>
		Capítulos 2, 3 y 4
		<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx</a>
Subtema 2	<b>Desafíos Metodológicos para la Medición de la Pobreza</b>	
	<b>Pobreza y Derechos Sociales en México</b>	
	Páginas 83-135	
	<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf</a>	
<b>Tema 3:</b>	<b>Matriz de Marco Lógico</b>	
	Subtema 1	<b>Matriz de Marco Lógico</b>
		<b>Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>
		Capítulos 1, 2 y 3
		<a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia-para-la-Elaboracion-de-la-Matriz-Indicadores-para-Resultados.aspx">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia-para-la-Elaboracion-de-la-Matriz-Indicadores-para-Resultados.aspx</a>
<b>Tema 4:</b>	<b>Programas Sociales</b>	
	Subtema 1	<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>
		<b>Reglas de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711088/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711088/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_2022.pdf</a>
	Subtema 2	<b>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</b>
		<b>Reglas de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639752&amp;fecha=30/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639752&amp;fecha=30/12/2021#gsc.tab=0</a>
	Subtema 3	<b>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</b>
		<b>Reglas de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639618&amp;fecha=29/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639618&amp;fecha=29/12/2021#gsc.tab=0</a>
	Subtema 4	<b>Programa Sembrando Vida</b>
		<b>Reglas de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/741257/ROPS_2022_CONSOLIDADO_rev_DV.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/741257/ROPS_2022_CONSOLIDADO_rev_DV.pdf</a>

	Subtema 5	<b>Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural</b>
		<b>Lineamientos de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639969&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639969&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a>
	Subtema 6	<b>Programa de Microcréditos para el Bienestar</b>
		<b>Reglas de Operación 2022</b>
		Numerales 1, 2 y 3
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5656956&amp;fecha=04/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5656956&amp;fecha=04/07/2022#gsc.tab=0</a>
<b>Tema 5:</b>	<b>Tópicos de Políticas Públicas</b>	
	Subtema 1	<b>La Definición de Política Pública, su proceso y operaciones constitutivas</b>
		<b>Política Pública. Luis F. Aguilar (Compilador). Siglo XXI Editores.</b>
		Páginas 28-52
		<a href="http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf">http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf</a>
	Subtema 2	<b>Diseño de Políticas Públicas sectoriales y focalizadas</b>
<b>La trayectoria del vínculo entre políticas selectivas contra la pobreza y políticas sectoriales. Ana Sojo. Revista de la CEPAL número 9 1, abril 2007</b>		
Capítulos III, IV y V		
	<a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11173/91111131E_es.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11173/91111131E_es.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	
<b>Tema 6:</b>	<b>Tópicos de Economía</b>	
	Subtema 1	<b>El equilibrio general y la eficiencia económica; Los mercados con información asimétrica; Las externalidades y los bienes públicos</b>
		<b>Microeconomía. Pindyck, Robert y Rubinfeld, Daniel.</b>
		Capítulos 16,17 y 18
		<a href="http://vicamswitch.mx/wp-content/uploads/2019/06/Pindyck-y-Rubinfeld-2009-MICROECONOM%C3%8DA.pdf">http://vicamswitch.mx/wp-content/uploads/2019/06/Pindyck-y-Rubinfeld-2009-MICROECONOM%C3%8DA.pdf</a>
	Subtema 2	<b>Eficiencia y equidad; Los bienes públicos y los bienes privados suministrados por el Estado; El análisis de la política de gasto.</b>
<b>La Economía del Sector Público. Joseph E. Stiglitz,</b>		
Capítulos 5, 6 y 10		
	<a href="https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/112801/mod_resource/content/0/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf">https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/112801/mod_resource/content/0/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf</a>	